



Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multiplateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Emitida en Rosario, a los 05 días del mes de Febrero de 2019

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Expediente
40.092.213	25-02-2019	25-02-2020	RENOVACION	000	1.697.037	1.057.776
			Período: 1 AÑO	Cantidad de	Cantidad de cuotas: 10	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

KONIG, ORLANDO ALBERTO Y OTRO/S SEGÚN CLÁUSULA NRO. 81 Tomador:

MITRE 820,

6409 TRES LOMAS-B A

KONIG, ORLANDO ALBERTO Y OTRO/S SEGÚN CLÁUSULA NRO. 81

MITTRE 820.

Asegurado:

6409 TRES LOMAS-B A

CUIT/CUIL/DNI: 13605822

CONSUMIDOR FINAL Condición de IVA:

Ingresos Brutos: EXENTO Sellado Pcial.: 100% BA

Póliza Anterior: 40.074.781

"LA SEGUNDA" Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Específicas y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

RIESGOS ASEGURADOS	SUMAS ASEGURADAS POR ACONTECIMIENTO				
EQUIPOS Y MAQUINARIAS	ZONA RURAL TRES LOMAS				
PLAN DE COBERTURA	UBICACIÓN DEL RIESGO				
CONDICIONES PARTICULARES					

BASICA \$ 777.000

FRANQUICIA

10% DEL SINIESTRO, CON UN MINIMO DEL 0.9%, Y MAXIMO DEL 4.7%, AMBOS APLICABLES SOBRE LA SUMA ASEGURADA

OBSERVACIONES

"Queda entendido y acordado que toda referencia de las Condiciones Generales, Específicas y/o Particulares de la presente póliza a artículos y disposiciones del Código Civil que ha sido derogado con fecha 31/07/2015 deberán interpretarse en función del nuevo Código Civil y Comercial que rige desde el dia 01/08/2015 por los artículos y normas que se corresponden con los mencionados en el texto de esta póliza."

ANEXOS, CONDICIONES Y CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO

I CO46B CO50 CG-RC01 CC-E01.1 04 72

	PRIMA:	4.895,10	Imp. y Tasas: IVA: 21.00%	66,38 1.027,97	(*) IVA s/R. Financ.: PREMIO:	133,84 6.842,23
	Recargo Financiero:	637,34	IVA: Sell. Pcial.:	0,00 81,60	C.S. art. 11b.: PREMIO FINAL:	343,00 7.185,23
١	Subtotal:	5.532,44	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.:29,98%

Agencia: HERRERO, DIEGO MARTIN

8723 SAN MARTIN 162

6409 TRES LOMAS-B A (BUENOS AIRES)

Matrícula:

Matrícula:

Gabriel H. Espinosa Incendo y Riesgos Varios

Zona VENIER, JAVIER ALFREDO 88

S/D S/N

6400 TRENQUE LAUQUEN-B A (BUENOS AIRES)

50805

66050

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. N° PROVEIDO: 10.220 La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. (*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067 ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; O bien comunicándose telefónicamente al O-800-666-8400 o 4338-4000 (lineas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o via Intermet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vias de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.

El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

ZEWEBDXPXXZE48715054-130320150748

NVFPRC-D260916-H310319

COOPERATIVA L

LA SEGUNDA

IMITADA DE SEGUROS GENERALES

Gerente General

www.lasegunda.com.ar